

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez (10) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

Rechaza demanda.

Rdo. 05001-31-10-007-2021-00656

Interlocutorio Nro. 155

Inadmitida la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DIVORCIO - CONTENCIOSO, promovido a través de apoderada judicial por la señora MARIA CRISTINA LEON MEJIA, y en contra del señor WILMAR ALBEIRO QUIROZ CAÑAS.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38194df7a17a2682e0893c77e44d9dc76c98835ff40b6d6954f9e6188644f13f**
Documento generado en 13/12/2021 09:42:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>